LXIII
LEGISLATURA
H. Congreso del Estado de Sinaloa

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PROGRAMA LEGISLATIVO PARA EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Mayo de 2019

Blvd. Pedro Infante y Av. Palenque Col. Recursos Hidráulicos Culiacán, Sinaloa
Tels.: (01 800) 250 2122 y (667) 758 1500 Ext. 1842
www.congresosinaloa.gob.mx

Contenido

Consideraciones

1. Como parte integrante del Órgano Revisor de la Constitución Federal.

2. Procesamiento de iniciativas y asuntos conforme a plazos legales.

   2.1. Armonización legislativa federal.
   2.2. Atención a resoluciones judiciales.

3. Ejercicio de facultades administrativas.

   3.1. Nombramientos.
   3.2. Valoraciones.

4. Facultades de Control Parlamentario.

   4.1. Recepción de Informes.
   4.2. Función de Fiscalización.

5. Otras actividades institucionales.

Blvd. Pedro Infante y Av. Palenque Col. Recursos Hidráulicos Culiacán, Sinaloa
Tels.: (01 800) 250 2122 y (667) 758 1500 Ext. 1842
www.congresosinaloa.gob.mx

Consideraciones.

El artículo 58, fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado estatuye como atribución de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) establecer el programa legislativo de los periodos de sesiones, así como el calendario para su desahogo

De la misma manera, el artículo 59, fracción III, del ordenamiento citado, preceptúa que la presidencia de la JUCOPO debe poner a consideración de los integrantes de dicho órgano de gobierno los criterios para la elaboración del programa legislativo de cada período de sesiones.

En cumplimiento a lo anterior, se presenta el programa legislativo para el segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura, que comprende del día 1° de abril al 31 de julio de 2019, y que se elaboró conforme a los criterios siguientes:

Primero. Dar trámite a los asuntos en su carácter de integrante del Órgano Revisor de la Constitución Federal.

Segundo. Dictaminar las iniciativas que atiendan a la armonización del marco jurídico estatal con la legislación federal y los Tratados Internacionales.

Tercero. Sustanciar asuntos por resoluciones judiciales.

Cuarto. Dar curso a las iniciativas que en el ámbito de sus facultades correspondan al Poder Legislativo.

Blvd. Pedro Infante y Av. Palenque Col. Recursos Hidráulicos Culiacán, Sinaloa
Tels.: (01 800) 250 2122 y (667) 758 1500 Ext. 1842
www.congresosinaloa.gob.mx

Quinto. Ejercer otras facultades de control de control parlamentario que la Constitución Política estatal y las leyes le confieren.

Sexto. Actividades institucionales.

Se plantea de este modo una hoja de ruta a seguir, que persigue como propósito fundamental emitir decretos de calidad que impacten favorablemente en el bienestar general, en el fortalecimiento de las instituciones públicas y del Estado Democrático de Derecho, sin menoscabo de realizar los esfuerzos necesarios para que toda iniciativa sea concluida en su proceso legislativo.

La eficiencia del quehacer parlamentario debe medirse con productos legislativos de calidad, más que de cantidad. Calidad que en buena parte está dada por resoluciones unánimes o ampliamente respaldadas por las distintas expresiones políticas.

Siguiendo estas directrices y buscando en todo momento la construcción de consensos, los acuerdos y el diálogo permanente entre las y los legisladores, se espera lograr una Legislatura productiva cuyas resoluciones y actos estén en concordancia con el sentir de sus representados.

Cabe señalar, que la consulta ciudadana será un instrumento fundamental en el proceso de creación de leyes previsto para el segundo período ordinario de sesiones, por lo que no se tomarán decisiones sobre asuntos de trascendencia social sin antes escuchar el sentir de nuestros representados.

Blvd. Pedro Infante y Av. Palenque Col. Recursos Hidráulicos Culiacán, Sinaloa
Tels.: (01 800) 250 2122 y (667) 758 1500 Ext. 1842
www.congresosinaloa.gob.mx

No se eludirá el tratamiento de temas que desde hace algunas legislaturas se han estado posponiendo por ser polémicos o controversiales. En tal virtud se asumirá con responsabilidad el análisis serio y abierto de los mismos.

Del conjunto de iniciativas presentadas y ratificadas, 49 de ellas proponen reformas a la Constitución Política del Estado, 75 son para la aprobación de nuevos cuerpos normativos, 178 para reformar y/o adicionar diversas leyes vigentes, 86 para que se conceda el derecho a una pensión, 7 para autorización de nuevos regímenes tarifarios en servicios de agua potable y saneamiento, 2 para la erección de nuevos municipios, 10 son concernientes a otros decretos, así como 7 iniciativas de acuerdo que tienen como fin propiciar reformas en el marco jurídico federal.

Es de hacer notar, que el 44.1% del universo de trabajo por resolver, es decir, 184 iniciativas, ya fueron materia de estudio de la Legislatura precedente, mismas que al no haber sido dictaminadas con oportunidad, sus autores decidieron ratificarlas, heredándonos por ende dicha responsabilidad. El restante 45.9% (233 iniciativas) que aún están en proceso se refieren por tanto a nuevos proyectos de Ley o Decreto planteados en el transcurso del ejercicio constitucional de la actual Legislatura, de los cuales 86 consisten en pensiones de servidores públicos.

1. Trámite de asuntos como parte integrante del Constituyente Permanente.

Con base en lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la 63 Legislatura emitirá los acuerdos correspondientes respecto a las Minutas

BLVD. PEDRO INFANTE Y AV. PALENQUE COL. RECURSOS HIDRÁULICOS CULIACÁN, SINALOA
TELS.: (01 800) 250 2122 Y (667) 758 1500 EXT. 1842
WWW.CONGRESOSINALOA.GOB.MX

con Proyectos de Decreto de reformas a la Carta Magna Mexicana que sean turnadas por las Cámaras del Congreso de la Unión.

2. Procesamiento de iniciativas y asuntos conforme a plazos legales y resoluciones judiciales.

2.1. Armonización legislativa federal

En este ámbito de acción legislativa, es necesario llevar a cabo una serie de adecuaciones normativas en el marco jurídico estatal a fin de su concordancia con lo establecido en la legislación federal y general.

2.2 Atención a resoluciones judiciales

En el transcurso del segundo periodo de sesiones se prevé abordar iniciativas cuyo proceso legislativo es necesario concluir en virtud de pronunciamientos o resoluciones derivadas de órganos judiciales, de tal modo que se revise lo que a derecho corresponde, por lo que se atenderán las temáticas siguientes:

- Reformas en materia de Matrimonio igualitario
- Realización de la Consulta sobre la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa.
- Realización de la consulta sobre la representación indígena ante los Ayuntamientos del Estado de Sinaloa.

Blvd. Pedro Infante y Av. Palenque Col. Recursos Hidráulicos Culiacán, Sinaloa
Tels.: (01 800) 250 2122 y (667) 758 1500 Ext. 1842
www.congresosinaloa.gob.mx

3. Ejercicio de facultades administrativas

3.1 Nombramientos.

- Del comisionado estatal de la Comisión de Atención Integral a Víctimas de la Violencia, a partir de una terna presentada por el titular del Poder Ejecutivo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado.

- De tres representantes permanentes, de la sociedad civil, a efecto de que formen parte del Sistema Estatal de Atención a Víctimas.

- De Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia.

- Del o la Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado.

3.2. Valoraciones.

- Valoración y resolución sobre el nombramiento del o la titular de la Fiscalía Especializada en Desaparición Forzada de Personas.

- Valoración y resolución sobre el nombramiento del o la Titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Tortura.

Blvd. Pedro Infante y Av. Palenque Col. Recursos Hidráulicos Culiacán, Sinaloa
Tels.: (01 800) 250 2122 y (667) 758 1500 Ext. 1842
www.congresosinaloa.gob.mx

4. Facultades de Control Parlamentario.

4.1 Recepción de Informes.

- De los Secretarios de la Administración Pública Estatal el informe por escrito sobre la situación que guarda cada Secretaría a su cargo.

- De la Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública.

- De la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa.

4.2 Función de Fiscalización

- En ejercicio de las responsabilidades de fiscalización consagradas en los artículos 115 y 116 de la Constitución General de la República, en la propia Constitución local y en la Ley de la Auditoría Superior del Estado, y de acuerdo con los plazos legales establecidos, el Congreso del Estado habrá de dictaminar en torno al Informe General, los informes individuales de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas del Gobierno del Estado y de los municipios, así como el Informe sobre la aplicación de los recursos públicos recibidos por los Entes Públicos Estatales y Municipales, correspondientes al ejercicio 2017.

Blvd. Pedro Infante y Av. Palenque Col. Recursos Hidráulicos Culiacán, Sinaloa
Tels.: (01 800) 250 2122 y (667) 758 1500 Ext. 1842
www.congresosinaloa.gob.mx

- Recepción por conducto de la Comisión de Fiscalización, de los informes con respecto al estado que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, correspondientes a cada uno de los informes individuales.

- Discusión y votación para ser aprobados o rechazados, de los dictámenes correspondientes a cada uno de los informes sobre la Cuenta Pública 2017.

- Recepción por conducto de la Comisión de Fiscalización, de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, los municipios y los organismos públicos descentralizados y de participación estatal o municipal correspondiente al año fiscal 2018.

5. Otras actividades institucionales.

- Atender los asuntos y demandas que se planteen ante los órganos parlamentarios y legislativos del Congreso.

- Las demás que establezcan la Constitución Federal, la Constitución Local y las leyes generales, federales y las del Estado de Sinaloa.

Blvd. Pedro Infante y Av. Palenque Col. Recursos Hidráulicos Culiacán, Sinaloa
Tels.: (01 800) 250 2122 y (667) 758 1500 Ext. 1842
www.congresosinaloa.gob.mx

LXIII
LEGISLATURA
H. Congreso del Estado de Sinaloa

Atentamente
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de mayo de 2019.

Junta de Coordinación Política

Dip. Graciela Domínguez Nava
Presidenta
Coordinadora del Grupo Parlamentario MORENA

Dip. Sergio Jacobo Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Eleno Flores Gámez
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Jorge Iván Villalobos Seáñez
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Édgar Augusto González Zataráin
Partido de la Revolución Democrática

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se aprueba el Programa Legislativo, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa.

Blvd. Pedro Infante y Av. Palenque Col. Recursos Hidráulicos Culiacán, Sinaloa
Tels.: (01 800) 250 2122 y (667) 758 1500 Ext. 1842
www.congresosinaloa.gob.mx

Dip. Jesús Angélica Díaz Quiñónez
Partido Sinaloense

Dip. Karla de Lourdes Montero Alatorre
Partido Encuentro Social

Dip. Marco César Almaral Rodríguez
Presidente de la Mesa Directiva

Ing. José Antonio Ríos Rojo
Secretario General

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se aprueba el Programa Legislativo, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa.

Blvd. Pedro Infante y Av. Palenque Col. Recursos Hidráulicos Culiacán, Sinaloa
Tels.: (01 800) 250 2122 y (667) 758 1500 Ext. 1842
www.congresosinaloa.gob.mx